

## REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS BASADAS EN CRITERIOS DE JUICIOS DE VALOR

Nº EXPEDIENTE: 144/2024

**Objeto:** Análisis operacional, diseño de estructuras de espacio aéreo y evaluación Airspace Risk Assessment (ARA) para la implementación de operaciones avanzadas de aeronaves no tripuladas en el entorno de la infraestructura Canarias Stratoport for HAPS & UAS

La Comisión de Valoración del expediente referenciado en sesión celebrada el 12 de agosto de 2024, ha acordado lo siguiente:

- Publicar en la Plataforma de Contratación y enviar a la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE SME MP SA – FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DE GALICIA requerimiento de subsanación de su oferta evaluable mediante criterios evaluables por juicios de valor (sobre nº2), **debiendo remitir única y exclusivamente subsanación sobre los siguientes apartados:**
  - Acreditación de la participación en grupos de trabajo o similar (nacionales o internacionales) relacionados con regulación y estructuración de espacio aéreo impulsados, organizados o coordinados por en organismos oficiales u organismos de reconocido prestigio (EASA, OACI, Unión Europea o similares), **informada en su oferta** del Responsable de Espacio Aéreo designado.
  - Acreditación de la participación en grupos de trabajo o similar (nacionales o internacionales) relacionados con evaluación de riesgos operacionales, ARA, propuesta de mitigación, plantillas SORA, diseño de Plan de respuesta a emergencias, procedimientos operacionales impulsados, organizados o coordinados por en organismos oficiales u organismos de reconocido prestigio (ENAIRES, EUROCONTROL, IATA, OACI, AESA, EASA, Direcciones Generales de Aviación Civil, Unión Europea o similares), **informada en su oferta** del Responsable Evaluación de Riesgos. Seguridad. Plan y Procedimientos de Emergencia designado.

Se otorga de plazo hasta el día 16 de agosto de 2024 a las 23:59 (hora peninsular) para que remita la documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. No se valorará la participación en grupos de trabajo que previamente no haya sido informada en los currículum vitae remitidos, ni aquella que no haya sido correctamente acreditada mediante esta subsanación.

Firmado electrónicamente  
Presidente de la Comisión de Valoración

